

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2020/1638 *Autorización despliegue fibra óptica en el núcleo urbano de Castellar.*

Anuncio

Presentado en fecha 19 de marzo de 2020, por WIRELESS COMMUNICATION S.L.U. (WICO), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, solicitud de Licencia y autorización para el despliegue de una Red de Fibra Óptica en el Núcleo Urbano de Castellar y recogida dicha actividad en la Categoría de actuación 13.57 bis de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental sobre la actividad, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([castellar.sedelectronica.es](http://castellar.sedeelectronica.es)).

Castellar, a 22 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.